DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11356
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4858728

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usaquén**
CAT	3	MÓVIL	11	
FECHA	31 de Diciembre de 2017	HORA	07:40 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 1B con Calle 160C	**ÁREA DIRECTA**			200 m^2	
BARRIO	Cerros del Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0	
UPZ	11 – San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS** 0
LOCALIDAD	1 - Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0115LOHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-29303	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Proceso local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Cerro del Norte, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 120 del 19 de Agosto de 1982, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACION

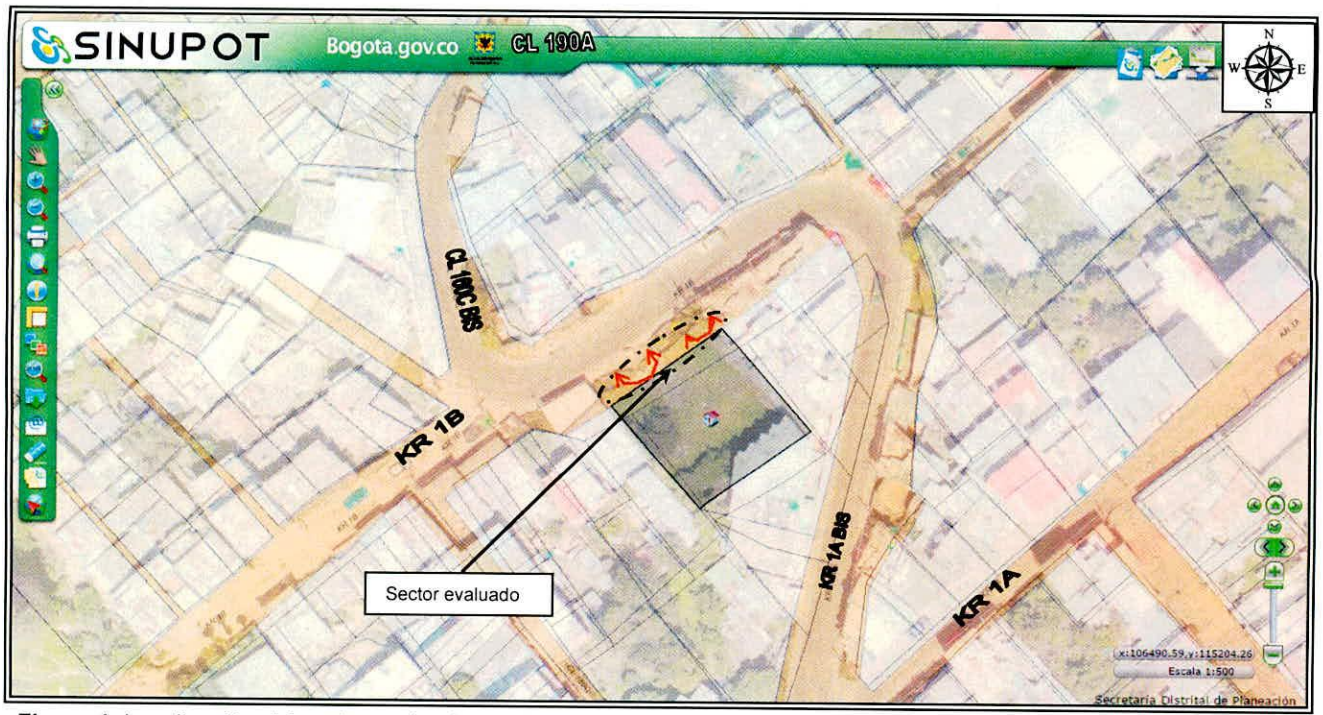


Figura 1. Localización del sector evaluado en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada de SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

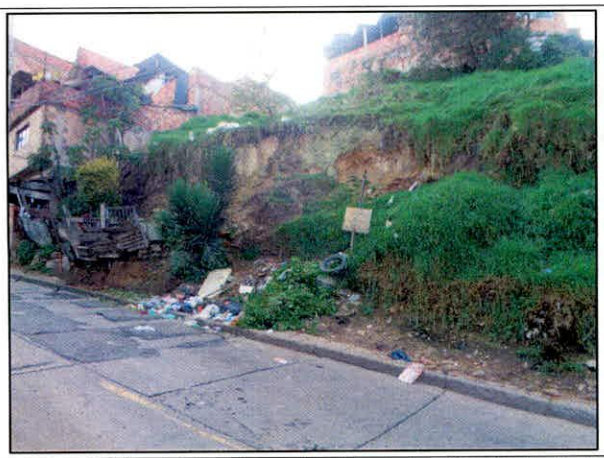
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Carrera 1B con Calle 160C; identificando que corresponde a una zona parcialmente consolidada, donde se emplazan viviendas entre uno y tres niveles construidas en material de recuperación, casas prefabricadas, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

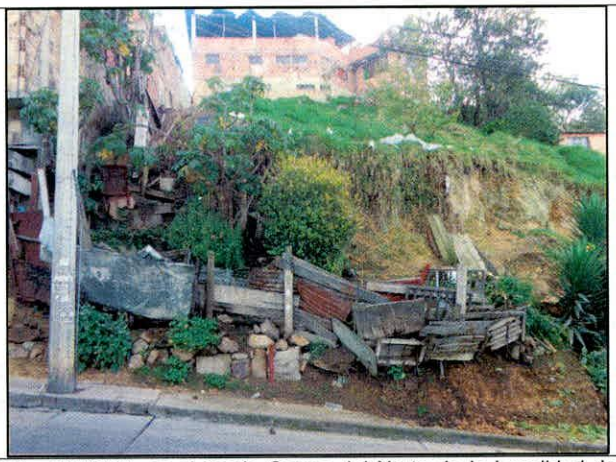
Se evidencia al costado oriental del tramo vial de la Carrera 1B, dos movimientos en masa de carácter local, los cuales se identifican por un escarpe de aproximadamente 1 metro, que movilizaron un volumen de material de aproximadamente 8 metros cúbicos con formado por suelo orgánico y cobertura vegetal, los cuales se depositaron en la parte baja del talud, obstruyendo parcialmente el sendero peatonal aledaño al mismo. Así mismo, se observa pérdida de verticalidad de un tablestacado en material de recuperación localizado en la parte baja del mismo. El talud de corte vial se encuentra conformado por un banco de arenisca diaclasado, cubierto por suelo orgánico y cobertura vegetal, con una altura de aproximadamente 6 metros y una longitud de aproximadamente 10 metros, a lo largo de los cuales no se aprecian medidas de protección, ni adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las que se presentó el movimiento en masa identificado, se encuentra la ausencia de medidas de protección y/o contención, así como sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte evaluado.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista del sector evaluado en atención al Evento SIRE No. 4858728, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Obstrucción parcial del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Carrera 1B con Calle 160 C, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Compromiso en la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal y el carril oriental tramo vial de la Carrera 1B a la altura de la Calle 160C, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, por un avance en el movimiento en masa identificado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Carrera 1B con Calle 160C, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Recomendación de restricción parcial de uso del carril oriental del tramo vial y el sendero peatonal a la altura de la Carrera 1B con Calle 160C, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, *mediante* el Acta No. 1450, notificando a la Alcaldía Local de Usaquén, a través de la Red Distrital de Emergencias.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del carril derecho del tramo vial y el sendero peatonal evaluado localizado en la Carrera 1B con Calle 160C, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte vial evaluado.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar, deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la restricción de uso del carril oriental del tramo vial y el sendero peatonal localizado a la altura de la Carrera 1B con Calle 160C, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias adelantar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte vial evaluado localizado en la Carrera 1B con Calle 160C,

en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, actividades que deben considerar igualmente sistemas para el manejo adecuado de las aguas lluvias.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co